



24 de octubre de 2025

(25-6888)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>URUGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - Dirección General de Servicios Agrícolas
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Pesticidas y otros productos fitosanitarios (código(s) de la ICS: 65.100): Plaguicidas compuestos por el ingrediente activo Carbosulfán
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: ☒ Todos los interlocutores comerciales ☐ Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Proyecto de Resolución de la Dirección General de Servicios Agrícolas sobre prohibición de importación, renovación y registro de productos fitosanitarios a base del ingrediente activo Carbosulfán. Idioma(s): español. Número de páginas: 2 https://members.wto.org/crnattachments/2025/SPS/URY/25_07096_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: El proyecto de Resolución establece la prohibición de importación, renovación y registro de productos fitosanitarios a base de Carbosulfán, otorgando un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigencia para la comercialización de los stocks que hayan sido declarados oportunamente.
7.	Objetivo y razón de ser: ☒ inocuidad de los alimentos, ☐ sanidad animal, ☐ preservación de los vegetales, ☐ protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, ☐ protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: ☐ de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): ☐ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): ☐ de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): ☒ Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

☐ Sí ☐ No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: - Código Internacional de Conducta para la Distribución y Uso de Plaguicidas, adoptado por el 123º período de sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en noviembre de 2002 Ley No 17.593, del 29 de noviembre de 2002, por la que se aprueba el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (disponible en español)
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar, pero no antes de la finalización del período de consulta pública. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar, pero no antes de la finalización del período de consulta pública.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: ☐ Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 30 días después de su publicación en el Diario Oficial. ☐ Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: ☒ Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 23 de diciembre de 2025 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales Dirección de Organismos Internacionales Económicos Colonia 1206 - 4º piso Montevideo, Uruguay Tel: +(598) 2902 0618 Correo electrónico: negociaciones.organismos@mrree.gub.uy Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Unidad de Asuntos Internacionales Constituyente 1476 - 3º piso Montevideo, Uruguay Tel: +(598) 2412 6358 Correo electrónico: uai@mgap.gub.uy

- 13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales
Dirección de Organismos Internacionales Económicos
Colonia 1206 - 4º piso
Montevideo, Uruguay
Tel: +(598) 2902 0618
Correo electrónico: negociaciones.organismos@mrree.gub.uy

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Unidad de Asuntos Internacionales
Constituyente 1476 - 3º piso
Montevideo, Uruguay
Tel: +(598) 2412 6358
Correo electrónico: uai@mgap.gub.uy